

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA CIVIL EN EL PROYECTO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SANDOVAL

Cláusula primera. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto: realización de la obra civil en el proyecto de mejora de las infraestructuras turísticas en el Monasterio de Santa María de Sandoval.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo menor, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cláusula segunda. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

En el momento de la apertura de los sobres que contengan las propuestas se tomará como criterio para la adjudicación del contrato un **único criterio** de adjudicación que será el **precio** de adjudicación en base a la **mejor relación calidad-precio**.

Cláusula tercera. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de **publicidad**, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la **página web siguiente: www.aytomansillamayor.com**

Cláusula cuarta. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Tal y como recoge la MEMORIA realizada por la Arquitecta, Sofía de Pablo Domínguez: “OBRA CIVIL EN EL PROYECTO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SANDOVAL.” que se encuentra a disposición de los participantes en la página web del Ayuntamiento (www.aytomansillamayor.com) será el siguiente:



PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL..... 33.064,52 €

13% DE GASTOS GENERALES..... 4.298,39 €

6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL.....1.983,39 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN..... 39.346,78 €

21% IVA8.262,82 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN..... 47.609,60 €

Cláusula quinta. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA, EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

El **plazo de ejecución** será de **DOCE SEMANAS** y el de garantía de **UN AÑO**.

Las actuaciones propuestas tendrán como criterios generales el respeto a la arquitectura histórica, la puesta en valor de los elementos más significativos del conjunto, la calidad y la durabilidad, primando una actuación mínima, que no altere el monumento y sea a su vez, reversible.

Itinerarios

Con carácter previo a la definición de itinerarios, se ha realizado un análisis del estado de conservación y valor histórico artístico de cada una de las estancias del monasterio, que ha concluido con la decisión de hacer visitables los lugares de máximo interés que cumplen los requisitos de seguridad, es decir: La Panera, el claustro primero (en sus dos plantas), la sala de monjes, y la iglesia. Para una perfecta comprensión del monumento de acuerdo a su funcionalidad y circulaciones históricas, se plantea que el acceso principal para el visitante sea a través de la entrada histórica: el portón de acceso al Patio de la Portería. En este patio se sitúa La Panera, inmueble que va a ser completamente restaurado y destinado a fines culturales, entre los cuales estará la recepción de visitantes y la gestión de grupos y entradas. Las condiciones que ofrece La Panera son ideales para estos fines, ya que es un edificio con mucha visibilidad, con una capacidad adecuada para contener información general sobre el conjunto y exposiciones temporales que lo vinculen también con el ciudadano, y además estará adaptado para personas con movilidad reducida, por lo que la organización de todo tipo de grupos podrá realizarse con gran facilidad. La Panera será pues, el punto de encuentro del visitante. A partir de este punto, se plantean dos recorridos alternativos: el destinado al público general y el accesible, para personas con movilidad reducida, ya que el recorrido histórico presenta un fuerte desnivel en el acceso de la portería, que solo podría salvarse con una intervención demasiado agresiva con el monumento.

El público general, accede al monasterio a través de la Portería. Este es un espacio de interés, un soportal de lenguaje clásico en el que destacan el enchinarrado del solado y los restos de

esgrafiados que han quedado Sobre los muros. La visita continúa por la panda sur del claustro primero, hasta llegar a la sala de monjes, que el visitante atraviesa contemplando sus diferentes estratos. Al final de esta interesante estancia, se sale al claustro segundo. El visitante continúa en paralelo al claustro segundo y gira tras pasar la cabecera de la iglesia, donde se encuentra con la portada románica de la iglesia. Ya dentro de la iglesia, el visitante puede deambular por el espacio, admirando tanto su arquitectura como su importante patrimonio mueble. Se propone que desde la iglesia se pueda acceder de nuevo al claustro primero, abriendo un hueco tapiado actualmente, que era el de uso habitual de los monjes. Con esta simple intervención se conseguiría hacer que el punto de inicio y fin del recorrido sea único tanto por cuestiones funcionales como por cuestiones de apreciación del Bien de Interés Cultural, ya que se restablecería el paso histórico. Pasaríamos entonces a través de la panda este del claustro primero, pudiendo observar la superposición de trazas existentes en su muro, y volveríamos sobre la panda sur, donde se encuentra la escalera clásica que da acceso a la primera planta del claustro. La percepción del claustro desde la planta superior completa y mejora la experiencia espacial, además, en la planta superior, se puede acceder a la sala situada sobre la cilla, que tiene unas impresionantes vistas del territorio en torno al monasterio. A esta sala se accede desde su puerta situada más al sur, se atraviesa, y se sale por la puerta situada más al norte, en la que habrá de realizarse una pequeña operación de demolición parcial del tabique, así como la construcción de un pequeño escalón para subir a nivel del claustro. Al fondo de la panda este, se procederá a la demolición parcial de un cerramiento de tabique de ladrillo, que permitirá la contemplación de la sala de monjes desde el piso superior, mejorando la comprensión de este complejo espacio. Desde ahí se podrá deambular por la panda norte, observando los huecos góticos practicados en sus muros. Después, se retrocederá hasta las escaleras, y ya en la planta baja se saldrá por el soportal de la portería, terminando la visita en el Patio de la Portería, el punto inicial del recorrido.

El recorrido accesible, parte como se ha dicho de La Panera, desde allí se dirige al visitante a la portada gótica de la iglesia, por la que se accede a la misma. El usuario con problemas de movilidad puede circular sin barreras arquitectónicas dentro del templo, y puede acercarse incluso a la icónica portada románica, gracias a las rampas interior y exterior que se instalarán en ese punto. Se prevé que la visita continúe después en el claustro primero, por esto es tan importante la realización de la apertura que conecte la iglesia con el claustro, ya que permitirá hacer visitable el claustro también para minusválidos. Se atravesaría así la panda este, pudiendo visitarse la sala de monjes e incluso asomarse al claustro segundo, salvando el pequeño desnivel a través de sendas rampas interior y exterior. Desde ahí, se volvería al claustro primero, donde se podría deambular libremente y para luego retroceder hacia la iglesia, con salida por la portada gótica.

Se conseguiría así, que tanto el visitante general como las personas con movilidad reducida, visitasen prácticamente los mismos espacios, con la salvedad de la primera planta del claustro, por razones obvias.

La materialización de estos recorridos lleva consigo la adecuación de algunos pasos, de manera más significativa la reapertura de aquel situado entre la iglesia y el claustro primero. Se trata de un hueco tapiado en ladrillo y piedra, sin que la reapertura presente ningún problema estructural. Simplemente se procederá a la demolición del tapiado y en su lugar se instalará una nueva puerta de madera, de igual diseño a las más modernas instaladas en el monasterio (puerta de la portería, futura puerta de La Panera).

En el caso del acceso al claustro segundo desde la sala de monjes, se reemplazará la puerta actual, ya que no cumple las prestaciones técnicas más básicas por su estado de deterioro. La nueva puerta seguirá las mismas directrices de diseño que la anteriormente citada.

Los desniveles de la portada románica de la iglesia y de la sala de monjes, se resolverán con rampas de madera de teca con superficie ranurada para el interior, de manera que sean elementos amovibles, garantizando la reversibilidad de la actuación.

Las rampas exteriores se realizarán igualmente en madera de teca, con una estructura anclada al terreno y entarimado, de manera que se integren bien en el entorno.

En la primera planta, existen algunos huecos que carecen de protección, por lo que se instalarán barandillas de malla de acero galvanizado como medida provisional de protección en una línea continuadora del lenguaje de protección de puertas ya existente en el monasterio.

Aseo

Como lugar de equipamiento cultural y centro neurálgico futuro del Monasterio, el edificio de La Panera será dotado de un aseo accesible, en el volumen situado en su fachada sur. Para hacer posible el saneamiento de este aseo, y dado que el punto de conexionado con la red municipal se encuentra situado a unos 220m y no hay cota suficiente para poder realizar el conexionado por gravedad, se plantea la implantación de una fosa séptica con filtro biológico. Ésta será instalada tras el volumen del aseo, el agua depurada, apta para el riego, irá a parar al canal de riego adyacente al monasterio por vertido directo.

Electricidad e iluminación

Se propone la iluminación interior de la iglesia, como elemento arquitectónico de mayor relevancia y en mejor estado de conservación. La alimentación eléctrica al interior está prevista en el proyecto de restauración de la Panera que está en marcha, por lo que este proyecto tratará únicamente el reemplaz del cuadro eléctrico secundario en el interior de la iglesia y la instalación interior, que será realizada en aparente con cableado y luminarias blancas para un menor impacto visual.

Al exterior, se propone la iluminación ornamental del acceso y la iluminación de las portadas gótica y románica. En el patio de la portería, se instalará junto a la entrada de la Panera, una iluminación encastrada en el suelo, y en la fachada de los vecinos al fondo del patio, se

instalará una luminaria mural, remplazando la farola existente sobre el muro exterior de la cilla, que será desmontada junto con el cableado.

MÁS INFORMACIÓN EN LA MEMORIA OBRA CIVIL EN EL PROYECTO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SANDOVAL, que se encuentra a disposición de los participantes en la página web del Ayuntamiento (www.aytomansillamayor.com)

Cláusula sexta. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- **Condiciones previas.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

- **Lugar y plazo de presentación de ofertas.**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 2, 24217, Mansilla Mayor (León), en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo

caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

- **Contenido de las proposiciones.**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **un único sobre cerrado**, firmado por el licitador, en los que se hará constar la leyenda **“Proposición para licitar el contrato menor de señalética en el proyecto de mejora de las infraestructuras turísticas en el Monasterio de Santa María de Sandoval.”**

Dicho sobre deberá contener:

- La Declaración Responsable del Licitador.
- La Proposición Económica siguiendo el **siguiente modelo:**

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la obra de _____ por procedimiento de contrato menor, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Cláusula séptima. APERTURA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Recibida la documentación solicitada, el alcalde deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.



En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La **adjudicación** se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Mansilla Mayor, a 7 de mayo de 2019

LA SECRETARIA